



SERVICIO CIVIL

GESTION DE RECURSOS HUMANOS

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”



PROPUESTA DE MODIFICACION AL  
MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES



SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN

Institución: **CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Fecha: 08-05-2020

Solicitud N°  
URH-221-2020

Especialidad: **CIENCIAS POLÍTICAS**

**CARRERA(S):**

**Por Incluir: MÁSTER UNIVERSITARIO EN SERVICIOS PÚBLICOS  
Y POLÍTICAS SOCIALES EN LA ESPECIALIDAD EN  
INVESTIGADORA**

**Carrera(s) relacionada(s) atinente(s):** (aplica cuando se incluyen carreras similares a las atinentes en una determinada especialidad).

**JUSTIFICACIÓN:**

Según Ley 9303 del 26 de junio de 2015, el Conapdis es la institución rectora en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad. Mediante oficio DM-561-2017 MIDEPLAN aprueba y define la siguiente estructura organizacional del CONAPDIS, conformada de la siguiente forma; Junta Directiva con dos unidades asesoras Auditoría Interna y Contraloría de Servicios; Dirección Ejecutiva con dos unidades asesoras Asesoría Jurídica y Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, con una Unidad Operativa Unidad Tecnologías de Información; Dirección Administrativa con cuatro unidades Operativas Proveeduría Institucional, Financiero Contable, Recursos Humanos y Servicios Generales; Dirección Técnica no le conforman Unidades; Dirección de Desarrollo Regional posee 10 unidades operativas Unidad de Autonomía Personal y Protección Social y Sede Regional Central Oriente, Central Occidente, Central Norte, Central Sur, Huetar Caribe, Pacífico Central, Chorotega y Huetar Norte.

La Dirección Técnica posee una estructura plana no posee unidades, tiene como objetivo planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las acciones técnico - operativas del Conapdis a nivel nacional, a fin de lograr la promoción y el cumplimiento de los derechos de la población con discapacidad, mediante la ejecución de los subprocesos de: Gestión del Conocimiento, Normalización, Gestión de Política Pública, Fiscalización y Asesoramiento Legal. Dentro de sus atribuciones encontramos Coordinar el proceso de formulación de la política nacional de discapacidad (Ponadis) y su respectivo plan de acción; Asesorar el proceso de formulación de políticas públicas de la institucionalidad pública para la transversalización de la discapacidad; Promover la participación de los diversos representantes de la institucionalidad pública, las personas con discapacidad y las organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad en la formulación y seguimiento de la política pública y sus planes de acción; Brindar asistencia técnica en la formulación de las políticas que impulsan las instituciones públicas para la transversalización del modelo de derechos de la discapacidad. Coordinar acciones con instituciones de control para complementar y reforzar la acción fiscalizadora en derechos de las personas con discapacidad; Evaluar los programas y servicios que prestan las organizaciones no gubernamentales y las entidades





## GESTION DE RECURSOS HUMANOS

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

privadas, a personas con discapacidad, para verificar la calidad de los servicios y cumplimiento de derechos.

Para ello la Dirección Técnica posee el **Subproceso de Gestión de Política Pública** La gestión de política pública en el Conapdis implica establecer, conducir, asesorar y orientar a los actores sociales, garantes de los derechos humanos, hacia el diseño, la gestión y la evaluación de políticas públicas nacionales. Permite el establecimiento y la armonización de las prioridades, la asignación de recursos y la acción articulada, así como guiar, mediante mecanismos de coordinación el desarrollo de planes, programas, proyectos y servicios, intra e intersectoriales, que garanticen la dignidad y el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Sus actividades principales son:

- ✓ Coordinar el proceso de formulación de la política nacional de discapacidad (Ponadis) y su respectivo plan de acción.
- ✓ Asesorar el proceso de formulación de políticas públicas de la institucionalidad pública para transverzalizar la discapacidad.
- ✓ Promover la participación de los diversos representantes de la institucionalidad pública, las personas con discapacidad y las organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad en la formulación y seguimiento de la política pública y sus planes de acción.
- ✓ Brindar asistencia técnica en la formulación de las políticas que impulsan las instituciones públicas para la transversalización del modelo de derechos de la discapacidad.

Por la formación de los estudiantes en Servicios Públicos y Políticas Sociales posee una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinario en el análisis de la políticas públicas en los diferentes sistemas políticos, desigualdad en salud y sistemas sanitarios, mercado de trabajo y políticas de empleo, políticas y estrategias de desarrollo local y territorial, cooperación internacional para el desarrollo, políticas de servicios sociales y comunitarios, políticas públicas comparadas de igualdad, comunicación social, gobernanza política y gestión pública, entre otras.

De acuerdo con lo indicado, el profesional graduado en **MÁSTER UNIVERSITARIO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y POLÍTICAS SOCIALES EN LA ESPECIALIDAD EN INVESTIGADORA otorgada por la Universidad de Salamanca, España y equiparada con el grado de Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica, valida que es una atinencia académica acorde con la especialidad de Ciencias Políticas.** permite a la Dirección Técnica del Conapdis contar con un profesional que conoce y aplica las herramientas conceptuales y las técnicas básicas de investigación que permitan realizar análisis y elaborar estudios e informes de carácter teórico y aplicado sobre los servicios públicos, las políticas sociales y otros proyectos o programas específicos de desarrollo y de intervención social. Además, Conoce y utiliza las fuentes estadísticas y los sistemas de información básicos relacionados con el estudio y el análisis de las estructuras demográficas y familiares, el mercado de trabajo, el sistema sanitario y la salud, la educación, la protección social, los servicios sociales, las condiciones de vida de la población, las cuestiones medioambientales. Por otra parte, posee los conocimientos necesarios para diseñar, programar, gestionar, administrar y evaluar proyectos de investigación y programas de desarrollo o de intervención social que pretendan mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en distintos ámbitos espaciales y a través de agencias, programas e instituciones del estado de bienestar o de cualquier otra institución social, pública o privada. Lo anterior lleva al profesional a realizar análisis y síntesis. Organización y planificación. Resolución de problemas. Toma de decisiones. Manejo de la Comunicación oral y escrita. Es capaz de trabajar en equipo de carácter interdisciplinario. Razonamiento crítico. Poseen reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad. Negociación. Automotivación. Con alto sentido por la calidad, gestión de proyectos y gestión por objetivos, por lo que permite a la Institución contar con personal profesional capaz de acompañar y liderar proyectores de rectoría en discapacidad en entornos sociopolíticos gubernamentales, el profesional en esta área académica evidencia el conocimiento en este campo especializado y se fundamenta en el análisis de las relaciones entre los diferentes agentes y actores de la sociedad civil y del Estado,





SERVICIO CIVIL

GESTION DE RECURSOS HUMANOS

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

permitiendo al Conapdis fungir un alto desempeño en sus responsabilidades de rectoría en discapacidad.

SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS	VALORACIÓN TÉCNICA	APLICA	NO APLICA
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) o si existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.	X	
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	X	<input type="checkbox"/>
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.	<input checked="" type="checkbox"/>	
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.	X	
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos. <i>Que la carrera consta de las siguientes materias cursadas que proveen conocimiento propio son : Políticas Públicas, Seminario de Problemas Sociales, Elaboración de Proyectos, Evaluación de Programas, Transformaciones Socioculturales en las Sociedades Avanzadas, Inmigración y Políticas Migratorias, Desigualdad en Salud y Sistemas Sanitarios, Mercado de Trabajo y políticas de Empleo, Políticas y Estrategias de Desarrollo Local y Territorial, Participación Ciudadana, Tendencias y Retos de Envejecimiento de la Población, Exclusión Social, Gobernanza Política; para un total de 13 cursos relacionados con la especialidad del total de 18 curso que conforma la curricula de la Maestría es decir un 72% de las materias proveen conocimientos propios de la especialidad.</i>	X	<input type="checkbox"/>
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica	X	





SERVICIO CIVIL

## GESTION DE RECURSOS HUMANOS

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad. Los graduados de la carrera MÁSTER UNIVERSITARIO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y POLÍTICAS SOCIALES EN LA ESPECIALIDAD EN INVESTIGADORA poseen la formación necesaria para que desde el papel experto- desarrolle asesoramiento de los gobiernos locales, autonómicos o centrales a desarrollar programas gubernamentales desde la óptica de la gobernanza.	X	<input type="checkbox"/>
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad. El objetivo de esta carrera es Analizar programas y proyectos de intervención social que le permitan valorar la estructura, justificación y coherencia de dichos programas y proyectos y a su vez diseñar proyectos de evaluación de programas y proyectos de intervención social.	X	<input type="checkbox"/>
9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.		X

### SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA PARA MODIFICACIÓN

#### PROPUESTA QUE FUNDAMENTA RESULTADO

(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)

CONCLUSIÓN	Las Ciencias Políticas considera en su estudio los diversos campos de la realidad nacional e internacional del país y las relaciones de poder del Estado y la sociedad civil. Es un área muy específica que permite generar impacto en poblaciones vulnerables que al ser estudiadas por expertos el conocimiento sobre ellas, conlleva al país al desarrollo de políticas amigables tanto con el entorno sociopolítico-cultural como con las personas que requieren de ellas. La carrera <b>SERVICIOS PÚBLICOS Y POLÍTICAS SOCIALES EN LA ESPECIALIDAD EN INVESTIGADORA</b> otorgada por la Universidad de Salamanca, España y equiparada con el grado de Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica, valida que es una atinencia académica acorde con la especialidad de Ciencias Políticas. Que esta carrera se observa que su contenido académico provee más del 70% de los conocimientos propios de la especialidad.
RECOMENDACIÓN	Incluir la formación <b>SERVICIOS PÚBLICOS Y POLÍTICAS SOCIALES EN LA ESPECIALIDAD EN INVESTIGADORA</b> , nivel académico Máster, como atinente a la Especialidad Ciencias





**GESTION DE RECURSOS HUMANOS**

*"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"*

Políticas.	
<b>Nombre Analista Responsable:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Nombre de Jefatura inmediata: Eva Jiménez Juárez</b>	<b>Firma:</b> MARIA EVA JIMENEZ JUAREZ (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por MARIA EVA JIMENEZ JUAREZ (FIRMA) Fecha: 2020.05.08 11:51:48 -06'00'</small>
<b>Jefatura Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos:</b>	
<b>Nombre:</b> Eva Jiménez Juárez	<b>Firma:</b>
<b>Sello</b>	

<b>SECCIÓN N° 4 AVAL (USO EXCLUSIVO DGSC)</b>		<b>Solicitud N°<sup>1</sup> URH-220-2020</b>
<b>Instancia Competente de la DGSC<sup>2</sup>:</b>		<b>Fecha:</b>
<b>Atinencia Académica para:</b>	<input type="checkbox"/> <b>Eliminar</b>	<input type="checkbox"/> <b>Modificar</b>
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTAR</b>		<input type="checkbox"/> <b>RECHAZAR</b>

<sup>1</sup>Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

<sup>2</sup> Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil, el Área de Carrera Docente ó el Área de Reclutamiento y Selección de Personal.





Dirección General de Servicio Civil

ser declarada atinente a la Especialidad: Ciencias Políticas.

Es importante mencionar que el perfil de ingreso que se recomienda son los graduados en las áreas de Sociología, Trabajo Social, Psicología, Ciencias Políticas, entre otros.

Dentro de la estructura organizacional del Conapdis, se encuentra la Dirección Técnica que tiene como fin *“planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las acciones técnico-operativas del Conapdis a nivel nacional, afín de lograr la promoción y el cumplimiento de los derechos de la población con discapacidad, mediante la ejecución de los subprocesos de: Gestión del Conocimiento, Normalización, Gestión de Política Pública, Fiscalización y Asesoramiento Legal.”*

En la Dirección Técnica se ubica el Subproceso de Gestión de Política Pública que tiene como objetivo *“establecer, conducir, asesorar y orientar a los actores sociales, garantes de los derechos humanos, hacia el diseño, la gestión y la evaluación de políticas públicas nacionales. Permite el establecimiento y la armonización de las prioridades, la asignación de recursos y la acción articulada, así como guiar, mediante mecanismos de coordinación el desarrollo de planes, programas, proyectos y servicios, intra e intersectoriales que garanticen la dignidad y el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.”*

De acuerdo con lo publicado en la página WEB de la Universidad de Salamanca (USAL), el Máster Universitario en Servicios Públicos y Políticas Sociales viene impartándose ininterrumpidamente en la USAL desde el curso 2007-2008. En 2014 y en 2019 ha superado el proceso de renovación de la acreditación.

Está orientado a preparar profesionales e investigadores que dispongan de las herramientas conceptuales y técnicas para el análisis de las necesidades y problemas sociales, para el diagnóstico de los servicios públicos en sus diferentes aspectos y para la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas y proyectos de intervención social en ámbitos como la educación, la sanidad, los servicios sociales, la tercera edad y la vejez, el empleo, la inmigración, las estructuras familiares, el desarrollo local y, en general, el bienestar social, con un buen conocimiento de la estructura de las políticas y de los sistemas de servicios públicos.

Estos estudios duran un año académico (60 ECTS) y están estructurados en cuatro asignaturas obligatorias (12 ECTS), optativas (39 ECTS) y el trabajo fin de máster (9 ECTS). A través de las optativas, incluye dos especialidades, una de las cuales ha de elegir el estudiante:

1. Especialidad en Perfil Profesional.
2. Especialidad en Perfil Investigador.

El programa de estudios del Máster Universitario en Servicios Públicos y Políticas Sociales en la especialidad Investigadora está compuesto por los siguientes cursos :

<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>
<b>OBLIGATORIAS COMUNES</b>	
Políticas Públicas	Seminario sobre problemas sociales
Elaboración de proyectos	Evaluación de programas
<b>OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD</b>	
Transformaciones socioculturales en las sociedades avanzadas	Metodología cuantitativa II
Metodología cuantitativa I	Seminario de Investigación social. Apoyo al TFM
Metodología cualitativa	
<b>OPTATIVAS COMUNES</b>	
Cambios demográficos y estructuras familiares	Tendencia y retos del envejecimiento de la población
Inmigración y políticas migratorias	Políticas de servicios sociales y comunitarios
Desigualdad en salud y sistemas sanitarios	Exclusión Social
Mercado de trabajo y políticas de empleo	Políticas públicas comparadas de igualdad
Políticas y estrategias de desarrollo local y territorial	Comunicación social
Cooperación internacional para el desarrollo	Gobernanza política y gestión pública
Participación ciudadana	Sistemas y políticas de educación y formación
	<b>Trabajo Fin de Máster</b>

Los créditos para esta especialidad se distribuyen en 30 para cada semestre de la siguiente manera:

- Primer Semestre: 6 créditos de las asignaturas obligatorias comunes, 9 créditos de las obligatorias de especialidad y 15 créditos de las optativas comunes
- Segundo Semestre: 6 créditos de las asignaturas obligatorias comunes, 6 créditos de las obligatorias de especialidad,



Dirección General de Servicio Civil

9 créditos de las optativas comunes y 9 créditos del Trabajo Fin de Máster.

El programa de Máster Universitario en Servicios Públicos y Políticas Sociales, demuestra que al menos un 72% de las materias suministran conocimientos para el cumplimiento de los actividades desarrolladas en el Subproceso de Gestión de Política Pública de la Dirección Técnica del Conapdis.

De tal manera se recomienda la inclusión de la carrera **Máster Universitario en Servicios Públicos y Políticas Sociales en la Especialidad en Investigadora**, para que sea modificado el Manual Descriptivo de Especialidades del Servicio Civil, en la especialidad **Ciencias Políticas**.

**Nombre Analista Responsable: Marisol Chávez Vega**

**Firma** MARISOL  
CHAVES  
VEGA (FIRMA)  Firmado digitalmente  
por MARISOL CHAVES  
VEGA (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.20  
11:02:27 -06'00'

#### 4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC

**Nombre: Mónica Abarca Abarca**

**Firma:** MONICA ABARCA  
ABARCA (FIRMA)  Firmado digitalmente por MONICA  
ABARCA ABARCA (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.20 12:11:36 -06'00'

**Sello**

CC: Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos correspondiente.

#### SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)

#### 5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

<b>SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO</b> (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		Solicitud N° : Informe URH-221-2020
<b>5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ACEPTAR</b> <input type="checkbox"/> <b>RECHAZAR</b>		Dictamen Técnico N°: <b>AGRH-DT-009-2020</b>
La modificación de la Especialidad : <b>Ciencias Políticas</b>		
Para:  Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>		<b>La Atinencia Académica:</b>  Máster Universitario en Servicios Públicos y Políticas Sociales en la Especialidad en investigadora  <b>NOTA:</b> La inclusión de esta atinencia queda dentro de los alcances de la Resolución DG-120-2005, artículo 2º, el cual establece:  <i>“Las maestrías o doctorados declarados atinentes en el correspondiente Manual, serán aceptados para aquellas clases que requieren el grado de Bachillerato o Licenciatura, siempre y cuando el candidato, en la eventualidad de un nombramiento o ascenso, esté debidamente incorporado al colegio profesional respectivo”.</i>



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

**APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL  
DIRECTOR ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Nombre:** María Adelia Leiva Mora

**Fecha:** 20 de mayo del 2020

**Firma:**

MARIA ADELIA  
LEIVA MORA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARIA ADELIA  
LEIVA MORA (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.20  
14:44:29 -06'00'



**SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES  
(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)**

**Analista Responsable :**

**Firma**

CINTIA ARAICA  
ACUÑA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CINTIA ARAICA  
ACUÑA (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.21  
13:58:12 -06'00'

**Fecha de registros (SAGETH, PDF , WEB):**